INDUGRAVAS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y OBLIGACIONES LABORALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

CONTRATO IDU -1839-2021 - "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3."

Yo, ***JESUS HECTOR CALDERON GARZON***, Identificado con **C.C. No. 79.881.854** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal Suplente de **INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S,** Identificada con NIT 860.025.054-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) y el cumplimiento de las Obligaciones Laborales, pagadas por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de este certificado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, LICETH JULIETH BOCANEGRA S, identificada con **C.C No. 1.012.392.391 de Bogotá**, y Tarjeta Profesional No.256.716-T de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad **INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.** Identificada con NIT 860.025.054-6,debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía ,certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) y el cumplimiento de las Obligaciones Laborales, pagadas por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de suscripción de este certificado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (03) días del mes de agosto de 2026

JESUS HECTOR CALDERON GARZON

Firmado digitalmente por JESUS HECTOR CALDERON GARZON
Fecha: 2026.08.04 10:52:59 -05'00'

JESUS HECTOR CALDERON GARZON

C.C. No. 79.881.854 de Bogotá
Representante Legal (S)

LICETH JULIETH BOCANEGRA SERRANO

Firmado digitalmente por LICETH JULIETH BOCANEGRA SERRANO
Fecha: 2026.08.03 17:50:25 -05'00'

LICETH JULIETH BOCANEGRA S.

C.C No 1.012.392.391. Bogotá
Tarjeta Profesional No.256.716-T
Revisor fiscal- Designada por CROWE CSO .S.A.S